

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

RESOLUCIÓN NÚMERO **00466** / DEL **20 OCT 2026**

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional - Menor Cuantía PN DESUC SA MC 048 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE LLANTAS Y TRAMITE Y/O GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO-DICAR, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES), GRUPO DE INCORPORACION (DINCO) UNIDADES DE APOYO Y ESPECIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

EL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026 y Resolución Nro. 1774 del 16 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la **contratación con recursos públicos**", **previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, Selección Abreviada Menor Cuantía.**

Que el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el Artículo 1º Numeral 2.1. Literal a), de la citada Resolución, delegó a los Comandantes De Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, sin consideración a la cuantía en los directores de: Seguridad, Carabineros y Seguridad Rural, Investigación Criminal e INTERPOL, Inteligencia Policial, Antinarcóticos, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión, Tránsito y Transporte, Administrativo y Financiero, Sanidad, Bienestar Social, de la Dirección Nacional de Escuelas, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, Directores de Escuelas y Jefes Seccionales de Salud.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DESUC SA MC 048 2026.

Que el día 20/09/2026, allega a la oficina de contratos del Departamento de Policía Sucre, formato de elaboración de estudios previos por parte del Responsable del Grupo de Movilidad, concerniente al proceso cuyo objeto en mención para ser verificado y posteriormente cargado en la plataforma SECOP II.

Que el día 22/09/2026, fue publicado en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, documentos relacionados dentro del proceso PN DESUC SA MC 048 2026.

Que el día 24/09/2026, fue recibida observación al proyecto de pliego, mediante la

plataforma electrónica de SECOP II por el posible oferente FRENOCOSTA EXPRESS S.A.S, la cual fue recepcionada y presentada al comité estructurador del estudio previo para su respectiva respuesta.

Que el día 25/09/2026, fue recibida observación al proyecto de pliego, mediante la plataforma electrónica de SECOP II por el posible oferente JORGE MENDOZA ROMERO Y/O COMERCIALIZADORA MENDOZA ROMERO, la cual fue recepcionada y presentada al comité estructurador del estudio previo para su respectiva respuesta.

Que el día 26/09/2026, fue recibida observación al proyecto de pliego, mediante la plataforma electrónica de SECOP II por el posible oferente SERVIFRENOS, la cual fue recepcionada y presentada al comité estructurador del estudio previo para su respectiva respuesta.

Que el día 26/09/2026, fue recibida observación al proyecto de pliego, mediante la plataforma electrónica de SECOP II por el posible oferente SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS, la cual fue recepcionada y presentada al comité estructurador del estudio previo para su respectiva respuesta.

Que el día 29/09/2026, fue recibida observación al proyecto de pliego, mediante la Plataforma electrónica de SECOP II por el posible oferente MARQUEZA ISABEL GONZALEZ TOVAR, la cual fue recepcionada y presentada al comité estructurador del estudio previo para su respectiva respuesta.

Que el día 29/09/2026 a las 19:00 horas, cerró el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, según lo establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día 05/10/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS 2026-121732 AREAD GRULO se emite respuesta al oferente JORGE MENDOZA ROMERO Y/O COMERCIALIZADORA MENDOZA ROMERO firmada por el comité estructurador del estudio previo

Que el día 08/10/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS 2026-121738 AREAD GRULO se emite respuesta al oferente MARQUEZA ISABEL GONZALEZ TOVAR firmada por el comité estructurador del estudio previo.

Que el día 08/10/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS 2026-121737 AREAD GRULO se emite respuesta a los oferentes SERVIFRENOS firmada por el comité estructurador del estudio previo.

Que el día 08/10/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS 2026-121726 AREAD GRULO se emite respuesta a los oferentes FRENOCOSTA EXPRESS S.A.S y firmada por el comité estructurador del estudio previo.

Que el día 08/10/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS 2026-121732 AREAD GRULO se emite respuesta al oferente SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS firmada por el comité estructurador del estudio previo.

Que el día 08/10/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS 2026-121732 AREAD GRULO se emite respuesta al oferente JORGE MENDOZA ROMERO Y/O COMERCIALIZADORA MENDOZA ROMERO firmada por el comité estructurador del estudio previo.

Que el día 02/10/2026 a las 16:00, cerró el plazo para solicitar limitar el proceso limitar a MIPYMES, en la plataforma SECOP II no se evidenciaron solicitudes de limitación.

En virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía Nro. PN DESUC SA MC 048 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE LLANTAS Y TRAMITE Y/O GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO-DICAR, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES), GRUPO DE INCORPORACION (DINCO) UNIDADES DE APOYO Y ESPECIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

ARTICULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. PN DESUC SA MC 048 2026, se llevará a cabo según lo estipulado mediante cronograma en el Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma establecido para la realización del proceso es:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	SEGÚN SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	SEGÚN SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	SEGÚN SECOP II
Realización del sorteo	SEGÚN SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	SEGÚN SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	SEGÚN SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	SEGÚN SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	SEGÚN SECOP II
Presentación de Ofertas	SEGÚN SECOP II
Apertura de Ofertas	SEGÚN SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	SEGÚN SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	SEGÚN SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	SEGÚN SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	SEGÚN SECOP II
Firma del Contrato	SEGÚN SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	SEGÚN SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	SEGÚN SECOP II

ARTICULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1062 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El valor estimado del presente proceso es por OCHOCIENTOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$800.388.000,00) moneda legal colombiana, incluido el valor del IVA, vigencia 2026, CIENTO TREINTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$130.388.000,00) vigencia futura 2027, SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670.000.000,00) moneda legal colombiana incluido el valor del IVA, distribuidos así:

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS " MULTIMARCA"

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UN	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VIGENCIA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-007	DE SU C	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 130.388.000,00	\$670.000.000,00	\$800.388.000,00

ARTICULO SEXTO: NO Limitar el proceso de contratación PN DESUC SA MC 048 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE LLANTAS Y TRAMITE Y/O GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO-DICAR, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES), GRUPO DE INCORPORACION (DINCO) UNIDADES DE APOYO Y ESPECIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027", convocatoria a Mypes y/o Mipymes municipal Sincelejo. En concordancia en lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos podrán ser consultados y retirados en la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la carrera 19 No. 25-116 B/ Centro segundo piso (oficina de contratos) en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 17:00 horas. Los Pliegos de Condiciones no tienen costo alguno, de igual forma se pueden consultar en la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

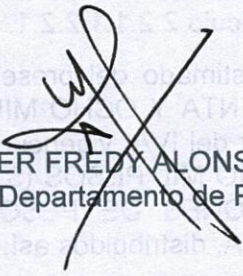
ARTÍCULO OCTAVO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 DE 1993.

ARTICULO NOVENO: Ordenar la publicación del acto administrativo en la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Sincelejo - Sucre, a los 20/10/2026


Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaborado por: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higueta

Analista y Jefe Grupo de Contratos DESUC

Revisado por: ST María Emma Montiel Arrieta

Asesor Jurídico DESUC

Revisado por: MY Richard Guzman Murillo

Jefe Administrativo DESUC

Revisado TC Juan Carlos Barriga Angulo

Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Fecha de elaboración: 20-10-2026

Ubicación Disco C: Contratos DESUC.

Carrera 19 No. 25-116 B/CENTRO

Teléfono: 2812138

desuc.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co